



Guía Docente				
Datos Identificativos				2022/23
Asignatura (*)	Arquitectura Legal	Código	630G02046	
Titulación	Grao en Estudos de Arquitectura			
Descritores				
Ciclo	Período	Curso	Tipo	Créditos
Grao	1º cuatrimestre	Quinto	Obrigatoria	4.5
Idioma	CastelánGalego			
Modalidade docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Construcións e Estruturas Arquitectónicas, Cívís e Aeronáuticas			
Coordinación	Sánchez Iglesias, Santiago	Correo electrónico	santiago.sanchez@udc.es	
Profesorado	Sánchez Iglesias, Santiago	Correo electrónico	santiago.sanchez@udc.es	
Web				
Descrición xeral	<p><b>MARCO CURRICULAR</b></p> <p>Con el término Arquitectura Legal se ha entendido tradicionalmente la formación en derecho de los profesionales que proyectan y ejecutan obras de edificación e intervienen en el campo del urbanismo. Esta formación proporciona el conocimiento de las normas que rigen su actividad y el propio resultado de la misma.</p> <p>La formación corresponde al Departamento de Construcciones Arquitectónicas, la asignatura tratará de enfocar los temas desde la comprensión del espacio construido por el hombre, sus orígenes y organización en especial desde el punto de vista de la realidad actual del territorio gallego.</p> <p><b>OBJETIVO</b></p> <p>La asignatura pretende ser una aproximación a la comprensión del marco legal en el que se desarrolla la profesión de arquitecto desde la edificación y el urbanismo. Se pretende introducir al alumno en la terminología, conceptos y leyes organizadoras de la que será su práctica profesional en el futuro.</p> <p>El objetivo de la asignatura es dotar al alumno de los conocimientos teóricos y prácticos básicos necesarios para la elaboración, evaluación y ejecución de proyectos arquitectónicos, estudios de seguridad y salud, valoraciones, que complementen la formación desarrollada en otras asignaturas de las carrera, como culminación en la formación del alumno a nivel universitario de segundo ciclo previo a su incorporación al mundo laboral.</p>			

Competencias / Resultados do título	
Código	Competencias / Resultados do título
A17	Aptitude para aplicar as normas técnicas e construtivas.
A27	Coñecemento axeitado dos sistemas construtivos industrializados.
A28	Coñecemento da deontoloxía, a organización colexial, a estrutura profesional e a responsabilidade civil.
A29	Coñecemento dos procedementos administrativos e de xestión e tramitación profesional.
A30	Coñecemento da organización de oficinas profesionais.
A31	Coñecemento dos métodos de medición, valoración e peritaxe.
A32	Coñecemento do proxecto de seguridade e hixiene en obra.
A33	Coñecemento da dirección e xestión inmobiliarias.
A63	Elaboración, presentación e defensa ante un Tribunal Universitario dun traballo académico orixinal realizado individualmente relacionado con calquera das disciplinas cursadas.
B1	Que os estudantes demostrasen posuír e comprender coñecementos nunha área de estudo que parte da base da educación secundaria xeral, e adoita atoparse a un nivel que, se ben se apoia en libros de texto avanzados, inclúe tamén algúns aspectos que implican coñecementos procedentes da vangarda do seu campo de estudo
B2	Que os estudantes saiban aplicar os seus coñecementos ao seu traballo ou vocación dun xeito profesional e posúan as competencias que adoitan demostrarse por medio da elaboración e defensa de argumentos e a resolución de problemas dentro da súa área de estudo



B3	Que os estudantes teñan a capacidade de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro da súa área de estudo) para emitir xuízos que inclúan unha reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica ou ética
B4	Que os estudantes poidan transmitir información, ideas, problemas e solucións a un público tanto especializado coma non especializado
B5	Que os estudantes desenvolvesen aquelas habilidades de aprendizaxe necesarias para emprender estudos posteriores cun alto grao de autonomía
B9	Comprender os problemas da concepción estrutural, de construción e da enxeñería vinculados cos proxectos de edificios así como as técnicas de resolución destes
B11	Coñecer as industrias, organizacións, normativas e procedementos para plasmar os proxectos en edificios e para integrar os planos na planificación
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral coma escrita, nas linguas oficiais da comunidade autónoma
C3	Utilizar as ferramentas básicas das tecnoloxías da información e as comunicacións (TIC) necesarias para o exercicio da súa profesión e para o aprendizaxe ao longo da súa vida
C4	Desenvolverse para o exercicio dunha cidadanía aberta, culta, crítica, comprometida, democrática e solidaria, capaz de analizar a realidade, diagnosticar problemas, formular e implantar solucións baseadas no coñecemento e orientadas ao ben común
C5	Entender a importancia da cultura emprendedora e coñecer os medios ao alcance das persoas emprendedoras
C6	Valorar criticamente o coñecemento, a tecnoloxía e a información dispoñible para resolver os problemas cos que deben enfrontarse
C7	Asumir como profesional e cidadán a importancia do aprendizaxe ao longo da vida
C8	Valorar a importancia que ten a investigación, a innovación e o desenvolvemento tecnolóxico no avance socioeconómico e cultural da sociedade.

Resultados da aprendizaxe			
Resultados de aprendizaxe	Competencias / Resultados do título		
1.- Conocer y comprender la reglamentación civil, administrativa y urbanística 2.- Conocer y comprender la responsabilidad del arquitecto respecto a los principios básicos de ecología, de sostenibilidad y de conservación de los recursos y del medio ambiente. 3.- Aptitud para elaborar estudios de viabilidad y ejercer la supervisión, control y coordinación de proyectos integrados. 4.- Capacidad para realizar valoraciones y tasaciones inmobiliarias, incluyendo terrenos rústicos y solares, edificaciones y espacios urbanos. 5.- Capacidad para realizar estudios de seguridad y salud	A17	B1	C1
	A27	B2	C3
	A28	B3	C4
	A29	B4	C5
	A30	B5	C6
	A31	B9	C7
	A32	B11	C8
	A33		
	A63		

Contidos	
Temas	Subtemas



<p>1. Deontología, Responsabilidad Civil y Ejercicio de la profesión</p>	<p>La intervención en el sector de la edificación: fundamentos de su regulación legal, competencias y atribuciones. Agentes intervinientes: funciones y relaciones entre ellos.</p> <p>Actuación profesional del arquitecto. Profesión regulada y otros servicios.</p> <p>Modalidades de ejercicio profesional.</p> <p>Responsabilidades civiles y penales de los arquitectos en el ejercicio de la profesión.</p> <p>Deslindes de responsabilidades y responsabilidades solidarias. Seguros de responsabilidad civil.</p> <p>Relaciones con otros arquitectos. Colegio y asociaciones profesionales. Normas deontológicas de actuación profesional.</p> <p>Proyectos arquitectónicos, básicos, de ejecución y básicos y de ejecución. Contenido regulado por CTE. Alcance y validez para trámites administrativos.</p> <p>La dirección de obra. Alcance y finalidad. Documentación del proceso. El libro de órdenes. Certificaciones y liquidaciones de obras; excesos de medición; proyectos reformados y complementarios.</p>
<p>2. La administración, procedimientos, gestión y tramitación.</p>	<p>Actuación de la administración. Procedimientos administrativos. Recursos en vía administrativa y en vía contencioso-administrativa.</p> <p>Régimen de funcionamiento de los órganos colegiados.</p> <p>Legislación y normativa de la edificación: Civil, Urbanística, Técnica. Ámbitos estatal, autonómico y local.</p> <p>Contratación Pública. Participación en concursos.</p> <p>Participación en la gestión de licencias de obras y autorizaciones administrativas; interlocución con los técnicos de la administración. El proyecto arquitectónico como documento público, responsabilidades por falsedad.</p>
<p>3. Organización de la oficina profesional</p>	<p>Los arquitectos como "profesionales liberales" y como empresarios.</p> <p>Requisitos y obligaciones legales para alta y mantenimiento de la actividad profesional.</p> <p>Honorarios profesionales. Ofertas de servicios. Captación de encargos profesionales.</p> <p>Regímenes fiscales y de seguridad social de los arquitectos y de los trabajadores contratados. IVA, IRPF e Impuesto de Sociedades.</p> <p>Contabilidad profesional. Facturación. Criterios de devengo y de caja.</p> <p>Control de costes directos. Gastos deducibles y criterios fiscales. Cálculo de Amortizaciones de bienes muebles e inmuebles afectos a la actividad.</p>
<p>4. Informes, Peritaje. Mediciones y valoración.</p>	<p>Mediciones, Presupuestos y Valoraciones. Conceptos: Precios unitarios, auxiliares y descompuestos; organización de los presupuestos: unidades de obra y capítulos, criterios de medición; cálculo de Presupuestos de Ejecución Material y de Contratación. El presupuesto de proyecto como base tributaria del ICIO.</p> <p>Programas informáticos para redacción de mediciones y presupuestos. Bases de precios de la construcción.</p> <p>Estimaciones de costes de una obra y evaluación previa de presupuestos de proyectos.</p> <p>Informes, peritaciones y dictámenes. Tipos según finalidad.</p> <p>La función pericial forense. Regulación legal y requisitos formales. Práctica de las pruebas periciales en procedimientos civiles.</p>



5. Dirección y gestión inmobiliarias	<p>Valoraciones y tasaciones. Tipos según finalidad.</p> <p>Valoraciones inmobiliarias a efectos administrativos, fiscales e hipotecarios.</p> <p>Tasaciones periciales contradictorias.</p> <p>Conceptos básicos: valor en venta, valor de repercusión, valor de la construcción; gastos, impuestos, beneficios.</p> <p>Métodos de valoración: aplicabilidad y fundamentos.</p> <p>Estudios de viabilidad de promociones inmobiliarias. Aspectos a considerar: urbanísticos, civiles, de obra, financieros, del mercado inmobiliario.</p> <p>Responsabilidades.</p>
6. Documentos de Seguridad e Higiene en obra.	<p>La seguridad en la edificación. Fundamentos legales</p> <p>La prevención en el proyecto. Evaluación de riesgos. Identificación de actividades de mayor riesgo.</p> <p>Planificación de la prevención. Estudios y estudios básicos de seguridad y salud.</p> <p>Contenido y alcance. El presupuesto de S y S.</p> <p>Los planes de seguridad y salud de empresas contratistas.</p> <p>La coordinación de seguridad y salud en obra. Atribuciones, funciones y responsabilidades. Documentación a cumplimentar.</p>

Planificación				
Metodoloxías / probas	Competencias / Resultados	Horas lectivas (presenciais e virtuais)	Horas traballo autónomo	Horas totais
Sesión maxistral	A17 A27 A28 A29 A30 A31 A32 A33 A63 B1 B2 B3 B4 B5 B9 B11 C1 C3 C4 C5 C6 C7 C8	21	0	21
Proba obxectiva	A17 A27 A28 A29 A30 A31 A32 A33 A63 B1 B2 B3 B4 B5 B9 B11 C1 C3 C4 C5 C6 C7 C8	0	15	15
Traballos tutelados	A17 A27 A28 A29 A30 A31 A32 A33 A63 B1 B2 B3 B4 B5 B9 B11 C1 C3 C4 C5 C6 C7 C8	21.5	27.5	49
Proba de resposta múltiple	A28 A29 A30 A31 A32 A33 B1 B2 B3 B4 B5 B9 B11 C1 C3 C4 C5 C6 C7 C8	0	5	5
Obradoiro	A17 A27 A28 A29 A30 A31 A32 A33 A63 B1 B2 B3 B4 B5 B9 B11 C1 C3 C4 C5 C6 C7 C8	0	20	20
Actividades iniciais	A17 B3 B4 B9 C1 C3 C4 C5 C6 C7 C8	1.5	0	1.5
Atención personalizada		1	0	1

\*Os datos que aparecen na táboa de planificación son de carácter orientativo, considerando a heteroxeneidade do alumnado



## Metodoloxías

Metodoloxías	Descrición
Sesión maxistral	Exposición oral complementada con el uso de medios audiovisuales y la introducción de algunas preguntas dirigidas a los estudiantes, con la finalidad de transmitir conocimientos y facilitar el aprendizaje. La clase magistral es también conocida como ?conferencia?, ?método expositivo? o ?lección magistral?. Esta última modalidad se suele reservar a un tipo especial de lección impartida por un profesor en ocasiones especiales, con un contenido que supone una elaboración original y basada en el uso casi exclusivo de la palabra como vía de transmisión de la información a la audiencia.
Proba obxectiva	Prueba escrita utilizada para la evaluación del aprendizaje, cuyo rasgo distintivo es la posibilidad de determinar si las respuestas dadas son o no correctas. Constituye un instrumento de medida, elaborado rigurosamente, que permite evaluar conocimientos, capacidades, destrezas, rendimiento, aptitudes, actitudes, inteligencia, etc. Es de aplicación tanto para la evaluación diagnóstica, formativa como sumativa.
Traballos tutelados	Metodología diseñada para promover el aprendizaje autónomo de los estudiantes, bajo la tutela del profesor y en escenarios variados (académicos y profesionales). Está referida prioritariamente al aprendizaje del ?cómo hacer las cosas?. Constituye una opción basada en la asunción por los estudiantes de la responsabilidad por su propio aprendizaje. Este sistema de enseñanza se basa en dos elementos básicos: el aprendizaje independiente de los estudiantes y el seguimiento de ese aprendizaje por el profesor-tutor.
Proba de resposta múltiple	Prueba objetiva que consiste en plantear una cuestión en forma de pregunta directa o de afirmación incompleta, y varias opciones o alternativas de respuesta que proporcionan posibles soluciones, de las que sólo una de ellas es válida.
Obradoiro	Modalidad formativa orientada a la aplicación de aprendizajes en la que se pueden combinar diversas metodologías/pruebas (exposiciones, simulaciones, debates, solución de problemas, prácticas guiadas, etc) a través de la que el alumnado desarrolla tareas eminentemente prácticas sobre un tema específico, con el apoyo y supervisión del profesorado.
Actividades iniciais	Introducción a la asignatura. Exposición de motivos

## Atención personalizada

Metodoloxías	Descrición
Traballos tutelados Obradoiro	Las clases prácticas y los trabajos tutelados contarán con atención personalizada para su desarrollo por parte del alumno en sesiones abiertas con presencia de sus compañeros. Las sesiones magistrales y pruebas tendrán una atención personalizada para aclaración de conceptos y dudas en tutorías

## Avaliación

Metodoloxías	Competencias / Resultados	Descrición	Cualificación
--------------	---------------------------	------------	---------------



Proba obxectiva	A17 A27 A28 A29 A30 A31 A32 A33 A63 B1 B2 B3 B4 B5 B9 B11 C1 C3 C4 C5 C6 C7 C8	<p>Se evaluará el conocimiento de los temas incluidos en el programa de la asignatura, adquirido por los alumnos por medio de las clases expositivas, del análisis de fuentes documentales y del estudio personal, y de los trabajos prácticos realizados durante el curso.</p> <p>En cada una de las dos oportunidades del curso, el examen constará de preguntas test y de preguntas de desarrollo, que estarán divididas en partes correspondientes a los temas explicados o dirigidos por cada uno de los profesores. Cada parte computará el correspondiente % de la nota del examen. La puntuación estará indicada en el texto del examen.</p> <p>Se requerirán los siguientes requisitos para poder compensar la nota del examen con los restantes elementos de evaluación de la asignatura:</p> <p>Nota mínima en el test y en cada parte del examen: 30% de la nota máxima</p> <p>Nota media mínima del conjunto del examen: 40% de la nota máxima</p> <p>En caso de que la nota del test o de una de las partes del examen sea <math>\geq 3</math>, la nota global del curso será la nota de esa parte del examen.</p> <p>En caso de que la nota media del examen sea <math>\geq 4</math>, la nota global del curso será esa nota media .</p>	40
Traballos tutelados	A17 A27 A28 A29 A30 A31 A32 A33 A63 B1 B2 B3 B4 B5 B9 B11 C1 C3 C4 C5 C6 C7 C8	<p>Traballos tutelados: de realización mediante el trabajo autónomo del alumnado con la guía e indicaciones del profesorado, como iniciación al proceso de autoformación imprescindible para el posterior ejercicio profesional.</p> <p>Se calculará el promedio de las notas obtenidas en los trabajos tutelados y para aplicar el porcentaje de participación en la nota global se requerirá que la nota promedio sea mayor o igual que el 40% de la nota máxima. En caso contrario, no se computará puntuación por este concepto para la obtención de la nota global en cualquiera de las dos oportunidades de cada curso.</p>	10
Sesión maxistral	A17 A27 A28 A29 A30 A31 A32 A33 A63 B1 B2 B3 B4 B5 B9 B11 C1 C3 C4 C5 C6 C7 C8	<p>La asistencia a clases, tanto expositivas como interactivas, será obligatoria al menos en un 80% de las horas lectivas, salvo justificación de causa de fuerza mayor. El incumplimiento del requisito de asistencia mínima implicará que el alumno será considerado como NO PRESENTADO en cualquiera de las dos oportunidades del curso. Se realizarán controles de asistencia mediante hoja de firmas.</p> <p>El requisito de asistencia se establece para cada curso, tanto para alumnos de primera matrícula como para alumnos repetidores y no se conservará para cursos sucesivos.</p>	0
Proba de resposta múltiple	A28 A29 A30 A31 A32 A33 B1 B2 B3 B4 B5 B9 B11 C1 C3 C4 C5 C6 C7 C8	<p>Durante el curso se realizarán test de comprobación del aprovechamiento obtenido y el nivel de conocimiento alcanzado por los alumnos en las clases expositivas e interactivas y en el trabajo autónomo encargado. Estas pruebas se efectuarán por medio de la plataforma de tele-enseñanza Moodle de la UDC PERO EN EL AULA, a cuyo efecto los alumnos deberán estar provistos de los medios adecuados para su ejecución.</p> <p>Se calculará el promedio de las notas obtenidas en los test realizados durante el curso, y para aplicar el porcentaje de participación en la nota global se requerirá que la nota promedio de los test sea mayor o igual que el 40% de la nota máxima. En caso contrario, no se computará puntuación por este concepto para la obtención de la nota global en cualquiera de las dos oportunidades de cada curso.</p>	10



Obradoiro	A17 A27 A28 A29 A30 A31 A32 A33 A63 B1 B2 B3 B4 B5 B9 B11 C1 C3 C4 C5 C6 C7 C8	<p>La asistencia a clases interactivas o sesiones de prácticas estará sometida a iguales condiciones que las establecidas en esta misma Guía Docente para las sesiones magistrales.</p> <p>La entrega de todas las prácticas planteadas en el curso será requisito obligatorio para tener la consideración de presentado a cualquiera de las dos oportunidades del curso.</p> <p>Cada una de las prácticas tendrá un % de participación dentro del 40% de la nota global atribuido al conjunto de las prácticas que se indicará en el enunciado de su planteamiento.</p> <p>Para aplicar a la nota global del curso el porcentaje de participación correspondiente a cada práctica se requerirá que su nota sea mayor que el 40% de la nota máxima; en caso contrario, no se computará puntuación por este concepto.</p> <p>La nota media ponderada del conjunto de las prácticas tendrá que ser mayor o igual que el 40% de la nota máxima; en caso contrario, la nota global del curso será esa nota media ponderada de las prácticas.</p>	40
-----------	--------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

### Observación evaluación

Se utilizará el método de Evaluación Continua, lo que supone que se controlará la asistencia a clase y que una parte de la calificación se obtendrá de la actitud y del trabajo del estudiante a lo largo del cuatrimestre; pero debe completarse con la realización de pruebas teórico-prácticas que permitan comprobar que el estudiante asimiló los contenidos conceptuales y procedimentales propios de la asignatura, alcanzando las competencias exigidas.

#### CONDICIONES PARA TODAS LAS OPORTUNIDADES :

Para el cálculo promedio de los trabajos tutelados y de las pruebas de respuesta múltiple (test) realizadas en las sesiones interactivas se dividirá la suma de notas obtenidas entre el número total de trabajos o de test realizados durante el curso, excepto que se justifique adecuadamente la inasistencia, en cuyo caso no se computarán las faltas para la determinación del denominador del cociente.

Existen errores graves que inhabilitan para superar la asignatura.

La obtención de menos de un cuatro (4) sobre diez, en cada una de las partes, inhabilita para superar la asignatura.

#### CONDICIONES PARA LA SEGUNDA OPORTUNIDAD:

-La nota de los trabajos tutelados y de las pruebas de respuesta múltiple serán las mismas que las consideradas para la primera oportunidad.

-Se podrán sustituir las prácticas presentadas a la primera oportunidad a fin de mejorar la nota obtenida anteriormente, cualquiera que ésta hubiese sido, o se podrán entregar las prácticas que no se hubiesen presentado en la primera oportunidad.

- Será preciso presentarse a la prueba objetiva final (examen), cualquiera que hubiese sido la nota obtenida en el examen de primera oportunidad.

- En la segunda oportunidad se podrán recuperar aquellas partes realizadas pero no superadas durante el semestre; no se PODRÁN RECUPERAR LAS NO ENTREGADAS O NO REALIZADAS, que suponen un "NO PRESENTADO" como calificación de la convocatoria. El incumplimiento de la asistencia o de las entregas de Taller; la no realización de pruebas de respuesta múltiple o presencial supondrá la calificación de "NO PRESENTADO" en la convocatoria (en cualquiera de las oportunidades).

Los "Alumnos con reconocimiento a la dedicación a tiempo parcial y exención académica de la exención de asistencia" comunicarán al inicio del curso su situación a los docentes de la asignatura, de acuerdo con la "Norma que regula el régimen de dedicación al estudio de pregrado estudiantes de la UDC" (Art.3.be 4.5) y el Reglamento de evaluación, revisión y reivindicación de las calificaciones de los estudios de grado y máster universitario (Art. 3 y 8b).

Para los estudiantes que soliciten la exención académica, la evaluación será la misma que el resto ya que el trabajo tutelado se podrá realizar y comentar fuera del horario de clases.

"La realización fraudulenta de trabajos, pruebas o actividades de evaluación, una vez verificadas, implicará directamente la calificación de "0

"suspense en la asignatura en la oportunidad correspondiente".

### Fontes de información



<b>Bibliografía básica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- García Erviti, Federico. (2011). Compendio de arquitectura legal : derecho profesional y valoraciones inmobiliarias. Barcelona : Reverté, 2011</li><li>- García Valvarcel, Antonio... [et al.] (2000, 2004). Deontología para arquitectos. Madrid : CIE-Dossat 2000, 2004</li><li>- González-Bravo, Carlos. ... [et al.] (2012). Arquitectura legal : valoración de inmuebles, seguridad, prevención y documentación en la edificación . Madrid : Munillalería, 2012</li></ul>
<b>Bibliografía complementaria</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Irisarri Martínez, Carlos J. (2011). El arquitecto práctico ; seguido de Propiedad inmobiliaria para arquitectos. Villaviciosa de Odón, Madrid : Escuela de Arquitectura, Universidad Europea de Madrid, 2011</li><li>- Rubio Landart, Jaime y Gómez Perdomo, Carlos; (2011). Arquitectos en la encrucijada : qué puede hacer un arquitecto en la situación actual?. Madrid : Alianza Editorial, [2011]</li><li>- Tunstall, Gavin (2009). La gestión del proceso de edificación : del croquis a la ejecución. Barcelona : Reverté, [2009]</li><li>- Alegret Bргуés, Alberto y Cabré i Puig, Esteve (2011). ¿A dónde vas, arquitecto? : guía práctica profesional del arquitecto en la sociedad europea . Madrid: La Ley, 2011</li><li>- González Nebreda, Pere Turmo de Padura, Julio. Villaronga Sánchez, Eulalia (2006). La valoración inmobiliaria teoría y práctica. Madrid: La Ley, [2006]</li><li>- Muñoz Cosme, Alfonso. (1995). Arquitecto. Barcelona : Grijalbo, [1995]</li><li>- Ortega García, José (1992). Arquitectura Legal. Barcelona : CEAC, 1992</li><li>- (1986). Curso de Arquitectos Peritos Judiciales arquitectura legal. Madrid : Servicio de Publicaciones del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1986</li><li>- (2000). El arquitecto ante el nuevo marco legislativo. Madrid : La Ley, 2000</li><li>Código Técnico de la Edificación. CTE</li></ul>

## Recomendacións

### Materias que se recomenda ter cursado previamente

Urbanística 4/630G02032

Proxectos 8/630G02036

Construción 6/630G02037

### Materias que se recomenda cursar simultaneamente

Construción 7/630G02045

Urbanística 5/630G02042

### Materias que continúan o temario

### Observacións

(\*A Guía docente é o documento onde se visualiza a proposta académica da UDC. Este documento é público e non se pode modificar, salvo casos excepcionais baixo a revisión do órgano competente dacordo coa normativa vixente que establece o proceso de elaboración de guías